

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PRESENTADA POR DOÑA
PAULINA FRIZ CONTRERAS.**

HUEPIL, 12 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1065/2014.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato a honorarios de Fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Nazaret Friz Contreras.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2247/2013 del 31 de Diciembre de 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Encargada de Turismo y Cultura, dentro del Programa "Turismo Local, Actividades Municipales", del Depto. Social.
- e) El Decreto Alcaldicio N°531/2014 del 04 de Abril de 2014, que complementa Decreto Alcaldicio N°2247/2013 del 31 de Diciembre de 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña Paulina Nazaret Friz Contreras.
- f) La carta de fecha 06 de Junio de 2014, presentada por doña Paulina Nazaret Friz Contreras, Rut [REDACTED] a contar del 08 de Junio de 2014.

DECRETO

- 1) **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Paulina Nazaret Friz Contreras, Rut N° [REDACTED] a contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Encargada de Turismo y Cultura, dentro del Programa "Turismo Local, Actividades Municipales", del Depto. Social, a contar del 08 de Junio de 2014, como se indica en la letra f) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Recursos Humanos
 - Depto Adm y Finanzas
 - Archivo.
- JAJA//GP

